PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	GRUPO DE BIENESTAR DEL APRENDIZ.
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E).
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO ESTRATEGICO **"IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR"** CON LA ARTICULACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LOS OBJETIVOS OPERATIVOS : RECONOCER EL DEPORTE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN EL MEJORAMIENTO DE TEJIDO SOCIAL Y GENERAR ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO PARA APRENDICES EN EJES DE LIDERAZGO, PROYECCION SOCIAL FORMACIÓN Y TALENTOS APRENDICES, GENERAR EN LOS APRENDICES PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. Y APOYOS SOCIOECONÓMICOS PARA APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ECONÓMICA COMO MEDIO PARA PROMOVER SU EXCELENCIA ACADÉMICA, DE LOS APRENDICES DÉ LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, tiene previsto dentro de su programa de bienestar del Aprendiz para el año 2022, la realización de varias actividades tendientes a fortalecer y promover estrategias de acompañamiento a aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y el arte. Que, el suministro de refrigerios que se otorga a los aprendices que participan de actividades de sesiones y, reuniones Centro de Formación tanto en San Andrés como en la subsede Providencia, actividades deportivas y todas aquellas que se enmarquen en los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, programadas con duración mínima de cuatro (4) horas. Estos apoyos son transitorios mientras dure la actividad en la que se convoca la participación de los aprendices. Que, los Centro de Formación Profesional Integral deben incluir dentro del plan de bienestar acciones que promuevan en los aprendices el desarrollo del deporte y la recreación supervisada, de acuerdo con las condiciones del centro y particularidades de la región. Las estrategias que se adopten deben propiciar espacios y eventos que permitan en el marco del deporte, Encuentros de aprendices en los niveles de ínter centro, eventos culturales acciones preventivas de enfermedades y talleres de fortalecimiento de habilidades blandas Por lo tanto, para el Centro la mejor forma y la más conveniente para realizar estas actividades es realizar un contrato con un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con todas las condiciones jurídicas, ¡económicas y de calidad exigidas por e! SENA, para el caso específico. Que, de no existir estos elementos y el servicio de logística, el Centro de Formación de la Regional San Andrés podría verse obstruido, pues es indispensable contar con dichos materiales para garantizar las actividades de Bienestar para el aprendiz. Que, la Almacenista del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, certifica que no hay existencia de los bienes a contratar en el Almacén. Que, en el cumplimiento de las directrices de contratación estatal se indica que esta necesidad está prevista en el Plan de adquisición de bienes, obras y servicios de la vigencia 2022 para la Dirección

	General. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional Que, la Regional para la vigencia 2022, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. Que, Conforme a lo anterior, se hace necesario contratar el apoyo y la logística requerida, para promover y desarrollar las actividades previstas para los aprendices de las diferentes especialidades del centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional san Andrés, y así contribuir a mejorar el entorno social de los aprendices y reducir la deserción.
Análisis de conveniencia	Bienestar al Aprendiz SENA Es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial, dirigido a todos los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia Objetivo Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral. En cada Centro de Formación Profesional cuenta con un equipo humano interdisciplinario que gestiona y realiza acciones para el bienestar de sus aprendices, en el marco de los planes, políticas y normativas institucionales
	Que de acuerdo al artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud. Que el artículo 67 de la Carta Fundamental establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Que los artículos 45 y 52 de la norma de normas contemplan el derecho a la formación integral, la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, así como a preservar y

	desarrollar una mejor salud en el ser humano mediante el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Que el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, siendo ésta cumplir la función que corresponde al Estado de **invertir en el desarrollo social y técnico** de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional **integral,** para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Que el artículo 4, numeral 1, de la precitada Ley 119, establece como funciones del SENA "impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos". Que el artículo 4, numerales 4 y 10, del Decreto 249 de 2004, le atribuyó al Despacho de la Dirección General, la facultad de "4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos, dictar los actos administrativos, [...] con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes [...] 10. Adoptar el Plan Nacional de Bienestar de los Alumnos del SENA". Que el Artículo 11, numeral 2, del Decreto 249 de 2004, establece como función de la Dirección de Formación Profesional, "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional". Que el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 estable las funciones de las Direcciones Regionales, señalando entre estas "23. Las demás funciones que le sean asignadas". Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, señalando entre otras "19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del centro"; "36. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del Centro". Que el artículo 2.5.3.2.2.2. del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Sector Educación, establece la organización de un modelo de bienestar "5. (...) estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atenderlas áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y

	deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. (...)El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizarla información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior– SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales". Que el Estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional de la entidad mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. Que el numeral 3.4.2. del Estatuto de Formación Profesional determina que el ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional. Que a través de la Resolución No. 2406 del 30 de diciembre de 2013, se reorganizan y se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo de la Dirección de Formación Profesional del SENA, entre ellos el denominado "Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz". Que en cumplimiento de lo señalado, se hace necesario adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, como una herramienta de transición para establecer a futuro la Política de Bienestar del Aprendiz en el SENA, para tales efectos, con la presente se deroga la Resolución No. 452 de 2014. Que mediante la expedición de la RESOLUCION 1228 DE 2018 expedido por el director general del SENA fue adoptada el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, a la cual se encuentra encaminada la presente contratación.

	Con el fin de garantizar la contratación arriba descrita y Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas. El SENA Regional San Andres consulto la pagina web www.colombiacompraeficiente.com , Tienda Virtual del Estado Colombiano, y pudo verificar que no existe un acuerdo marco de precios vigente que incluya la necesidad a satisfacer por la Regional.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

53102200; 53111600; 53111700; 53102700; 53102900; 93141701; 90141700; 90111600; 90101800; 90101600; 60131000; 60131100; 60131200; 60131300; 60131400; 60131500	88_9539_10 Contratar el servicio de apoyo y logística requeridos para el desarrollo de las actividades conforme a los objetivos estratégicos y operativos de articulación con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, promoción de la salud, habilidades blandas, expresión cultural y artística, fomento de la actividad sica, el deporte y la recreación, apoyos socioeconómicos para los aprendices de las diferentes especialidades y programas de formación titulada del centro de formación turística gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés y la Subsede Providencia vigencia 2022.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	109.783.387 COP	109.783.387 COP	No	NA		San Andrés, Providencia y Santa Catalina	María Eugenia Castillo Hernández	5123066	mecastilloh@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80140000	80141600	80141607
80000000	80140000	80141900	80141902
81000000	81140000	81141600	81141601
90000000	90110000	90111600	90111601
90000000	90110000	90111600	90111602
90000000	90110000	90111600	90111603
90000000	90130000	90131500	90131501
90000000	90140000	90141700	90141703

5. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO ESTRATEGICO "IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR" CON LA ARTICULACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LOS OBJETIVOS OPERATIVOS : RECONOCER EL DEPORTE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN EL MEJORAMIENTO DE TEJIDO SOCIAL Y GENERAR ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO PARA APRENDICES EN EJES DE LIDERAZGO, PROYECCION SOCIAL FORMACIÓN Y TALENTOS APRENDICES, GENERAR EN LOS APRENDICES PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. Y APOYOS SOCIOECONÓMICOS PARA APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ECONÓMICA COMO MEDIO PARA PROMOVER SU EXCELENCIA ACADÉMICA, DE LOS APRENDICES DÉ LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2022

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

BIENES Y SERVICIOS SOLICITDOS				BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	
ITEM	**CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC**	**Bien / Servicio a Contratar**	**DESCRIPCION TECNICA**	**Sede**	**Cantidad**
1	90101600	El suministro de refrigerios que se otorga a los aprendices que participan de actividades de sesiones y, reuniones Centro de Formación tanto en San Andrés como en la subsede Providencia, actividades deportivas y todas aquellas que se enmarquen en los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, programadas con duración mínima de cuatro (4) horas (Dia del aprendiz, reunion de liderazgo, reunion de voceros y reunion de seguimiento a los aprendices en etapa productiva)	opción 1: pastelitos de harina de trigo horneados rellenos pollo y nectar de frutas x 200 ml en empaque tetra brik. OPCION 2 : EMPANADA DE HARINA DE TRIGO CON POLLO O CARNE DE 70 GRAMOS Y NECTAR DE FRUTAS X 200 ML EN EMPAQUE TETRA BRIK	providencia	189

2	78111800	Transporte aereo para aprendices que participan en los torneos Zonales disciplinas deportivas de basquetbol masculino voleibol femenino y futbol sala masculino, según requerimiento de la Entidad	Juegos zonales: ADZ-BAQ --- BAQ- ADZ Mayo (17-22)	San Andrés y Providencia	50
			Encuentro de representante estudiantil ADZ-BOG ---- BOG-- ADZ el 10 de junio / 2022		1
			Encuentro de liderazgo ADZ-BOG ---- BOG-- ADZ (Fecha por definir)		1
3	80111623	Talleres de técnica vocal mensual de acuerdo a los requerimientos de la entidad	Talleres de técnica vocal mensual de acuerdo a los requerimientos de la entidad.		4
4	80111600	Talleres de danza de acuerdo a los requerimientos de la entidad requerimientos de la entidad	Talleres de danza de acuerdo a los requerimientos de la entidad requerimientos de la entidad.	San Andrés y Providencia	4
5	82131603	Compra de vestuarios para aprendices y elementos escenográficos para la participación de la Regional San Andres, encuentros culturales de acuerdo a las necesidades de la entidad	compra de 1 Vestido con las siguientes características:	San Andrés y Providencia	12
			OPCION 1: Vestido para dama elegante largo para noche. (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega)		
			Zapatos altos de acuerdo al vestido elegido (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega)		
			Accesorios propios del vestuario (peines, joyería)		
			OPCION 2: Vestido para hombre elegante compuesto por:		
			Pantalón en tono pasteles, tela lino, diseño clásico (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega)		

			Zapatos tipo mocasín, color negro o café. (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega)		
			OPCION 3: Vestuario CALIPSO:		
			Vestido para dama de algodón largo hasta la rodilla, tela floreada manga sisa, mangas abultadas de arandelas. (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega)		
			Accesorios propios del vestuario tales como turbante, flores, peinetas, entre otros.		
			Vestuario para hombre de calipso: pantalón blanco tipo pescador, camisa de colores tropicales con diseño de mangas abultadas. (Validar curvas de tallas y diseños antes de entrega) SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.		
8	90101600	Eventos culturales (Dia del aprendiz (21 de junio), Tarde de talentos.	(OPCION : EMPANADA DE HARINA DE TRIGO CON POLLO O CARNE DE 70 GRAMOS Y NECTAR DE FRUTAS X 200 ML EN EMPAQUE TETRA BRIK	San Andrés y Providencia	360
9	53102710	Jornada deportiva interespecialidades (Compra de uniformes de diferentes especialidades)	Uniforme de baloncesto (amiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer y pantaloneta.	San Andrés y Providencia	50
			Uniforme de boleybol (Camiseta maga sisa en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de		40

			humedad (dry fit), full transfer. Y licra ajustada)		
			Uniforme de futbol sala una camiseta con mangas, un pantalón corto para los jugadores, (que en caso de los porteros, puede ser largo).		30
10	60131444	Compra de instrumentos musicales	Batería Acústica Rydeen 5 Piezas Bombo 20"×16", Tom de pie 14"×13",Tom 12"×8" Tom 10"×7", Redoblante 14"×5 1/2", Soporte de Tom CL940LB x 2 Modelo de aro: Triple borde, Material de aro: Acero, Grosor de aro: 1.5mm Agarraderas: Separadas, Madera Cascos: Álamo, Parche superior: S-Side Parche inferior: Clear, Parche frontal: Ebony w/ring mute + Logo Yamaha Superior redoblante: Coated.	San Andres y Providencia	1
	60131001		Teclado Organeta PSR-E263 5 Octavas Psr-e463 con su base. Con un teclado portátil de iniciación, con 61 teclas, y presentando una amplia variedad de sonidos y funciones, el PSR-E263. 400 voces de alta calidad, 130 estilos de auto-acompañamiento- 112 canciones, libro de partituras fáciles (disponibles para descarga en la web) Funciones de lección de 9 pasos - Función de grabación -Entrada AUX IN para conectar una		2

			fuente de sonido externa Ecualizador Master / Estéreo ultra ancho -Modo Dúo- Diseño compacto y portátil- Funciona con pilas (AAx6)		
	60131303		Guitarra C40 Acustica clásica accesible y de gran sonido 3/4 de tamaño. -La tuerca completa de 2" La tapa de abeto brinda un sonido brillante y vivo Diapasón y puente de palisandro real		6
			Guitarra Electrica Yamaha Pacifica Pac012 -G Cuerpo de Agathis, Mástil de Arce, Diapasón de Palo de Rosa. 3 microfonos tipo Humbucker (doble), Single (sencillo), Single (sencillo) y selector de 5 posiciones. 1 potenciómetro de Volumen General y 1 potenciómetro de Tono General. Puente tipo tremolo y clavijas cubiertas estándar. 22 trastes tipo Medium.		1

7. ANALISIS DEL SECTOR

Ver Anexo Nº 1

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Se fija como valor total del contrato la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($99.709.760 M/Cte.),** suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

Forma de pago: El pago del valor del contrato se efectuará mediante pagos parciales mensuales, contra entrega de acuerdo con la prestación efectiva de los bienes y servicios contratados, mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el CONTRATISTA, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la factura, la cual debe allegarse; 1) Informe de supervisión según avance, 2) El acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. 3) constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y / o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique, y 4) El orden de pago suscrita por el ordenador del gasto.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($99.709.760 M/Cte.)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional San Andrés adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO ESTRATEGICO "IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR" CON LA ARTICULACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LOS OBJETIVOS OPERATIVOS : RECONOCER EL DEPORTE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN EL MEJORAMIENTO DE TEJIDO SOCIAL Y GENERAR ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO PARA APRENDICES EN EJES DE LIDERAZGO, PROYECCION SOCIAL FORMACIÓN Y TALENTOS APRENDICES, GENERAR EN LOS APRENDICES PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD. Y APOYOS SOCIOECONÓMICOS PARA APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ECONÓMICA COMO MEDIO PARA PROMOVER SU EXCELENCIA ACADÉMICA, DE LOS APRENDICES DÉ LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS VIGENCIA 2022 "es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($99.709.760 M/Cte.)** tal como se evidencia en el documento anexo ANÁLISIS DEL SECTOR - ACÁPITE ESTUDIO DE MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			

Funcionamiento	**x**	953942 CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS -SAN ANDRES - BIENESTAR APRENDICES	**152.148.280**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2522	2022-02-12	31-12-2021	GAAM	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	CIENTO CINCUANTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS	$ 152.148.280

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que no se evidencia acuerdo marco de precios en el portal de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) , y dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
4) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
5) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

a. Cumplir con el objeto contractual, prestando servicio de óptima calidad y de manera oportuna.
b. Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.
c. Garantizar la adecuada ejecución de las especificaciones técnicas requeridas para la realización de los eventos.
d. El operador debe cumplir las diferentes fases del proceso logístico de común acuerdo con el SENA.
e. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad.

f. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos conforme el cronograma de actividades, teniendo a disposición en tiempo oportuno los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.
g. Los entregables (diseños) deben ser validados por la Entidad antes de realizar la impresión.
h. El menú de la merienda reforzada se convendrá con el operador logístico según sea la actividad y lugar de entrega y horario de la misma.
i. El contratista deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
j. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
k. Los gastos o costos en que incurra en transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista.
l. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad por sus actos.
m. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a las prestaciones del servicio (pos-consumo).
n. Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías).

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma… El pago del valor del contrato se efectuará mediante pagos parciales mensuales, contra entrega de acuerdo con la prestación efectiva de los bienes y servicios contratados, mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el CONTRATISTA, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la Factura, la cual debe allegarse; 1) Informe de supervisión según avance, 2) El acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. 3) constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y / o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique, y 4) El orden de pago suscrita por el ordenador del gasto.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Coordinador de Bienestar del Aprendiz o por quien el ordenador del gasto designe, para que cumpla las funciones asignadas en la Resolución 202 de Febrero 10 de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor unitario total servirá únicamente para determinar el menor valor para efectos de la evaluación de la oferta.

17.1 Clasificación de la adjudicación

Se realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precio unitario fijo y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

El factor de selección del Oferente será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO.

Por lo anterior, el oferente deberá TOTALIZAR SU OFERTA en el modelo de ***Anexo 2, "Propuesta Económica"***, proporcionado por la Entidad.

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

El valor del contrato a adjudicar se estableció conforme al análisis del sector y de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**Capacidad jurídica** El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **1. Carta de presentación de la propuesta (según anexo).** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **2. Conformación y existencia del proponente** a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la

	vigencia 2020 y/o 2019 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en

	Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente. Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **3. Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

	Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **4. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

	Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Certificado de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **6. Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **7. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla

	asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. **8. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa** El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía **9. Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

A. Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de operador logístico del centro de formación turística, gente de mar y servicios del SENA regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.

B. MANUAL DE BIOSEGURIDAD:

Los proponentes deberán entregar junto con la propuesta copia del manual de bioseguridad, de la empresa.

C. EXPERIENCIA REQUERIDA:

EL SENA requiere que los oferentes acrediten experiencias en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto de este proceso, presentando como mínimo un (1) certificación de contrato máximo tres (3) contratos que sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV

Un consorcio o unión temporal constituye UN PROPONENTE.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expida la certificación.

b) Numero de contrato: en caso de haberse suscrito con entidades publicas

c) Objeto del contrato

d) Plazo de ejecución

e) Valor total del contrato

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el SENA podrá solicitar proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto, de no hacer o no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

2.1 IMPACTO AMBIENTAL

LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021
CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:**	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**	

OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar la realización de eventos					
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				

Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad

2.2 CONCEPTO SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO

<table>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td><td colspan="2">Versión:</td><td>03</td></tr>
<tr><td colspan="2">Código:</td><td>GCCON-AN-001</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de vigencia:</td><td>Noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO No.:</td><td colspan="3">NOMBRE DE PROVEEDOR:</td></tr>
<tr><td colspan="2">VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="3">NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos</td></tr>
<tr><td colspan="5">ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos
- Generación de residuos
- Consumo de Agua
- Consumo de Energía
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</td><td rowspan="2">ETAPA</td><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)</td></tr>
<tr><td colspan="6">Criterios para contratar la realización de eventos</td></tr>
<tr><td>Entregar copia del manual de bioseguridad.</td><td>Precontractual</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual				
Normatividad Relacionada:					

Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

5. ANEXOS

1. Anexo 1: Matriz de Riesgos
2. CDP
3. Certificado PAA
4. Análisis del sector

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro (e).

Proyecto componentes técnicos: (Hellen Piraquive) Cargo: (Apoyo Administrativo – Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado)

Reviso componente jurídico: Joseph Livingston Ellis– Abogado de Contratación

Visto bueno: (Maria E.Castillo) Cargo: (Líder de Bienestar - Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado)